

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

856 *NEURON BIO, S.A.*

El Consejo de Administración de NEURON BIO, S.A., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 22 de marzo de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido el día siguiente, 23 de marzo de 2015 a las 12 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en 18100 Armilla, Granada, Avda. de la Innovación, n.º 1, Parque de Ciencias de la Salud, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación de los planes estratégicos de Neuron Bio, S.A., y Neol Biosolutions, S.A.

Segundo.- Cese, ratificación y nombramiento de Consejeros, determinación de su número.

Tercero.- Autorización para repartir 3.746.250 euros de la prima de emisión, mediante la entrega de un 24,8344% de las acciones de Neol Biosolutions, S.A.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las facultades de emitir obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables por acciones.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución, subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta.

Derecho de asistencia y representación.

Tendrá derecho de asistencia el accionista tenga registradas las acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días naturales de antelación al día previsto para la celebración de la Junta General. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Derecho de información.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito y a obtener a través de la página web corporativa (www.neuronbio.com) copia del informe al que se refiere el punto cuarto del Orden del Día, así como las propuestas de acuerdos.

Complemento de convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la

Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 17 de febrero de 2015.- El Secretario del Consejo.

ID: A150006697-1